

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	JEFATURA NACIONAL DE TRANSPORTE Y MOVIIZACIÓN
Vigencia:	2021
Fecha:	18/02/2021

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el “SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO COBERTURA E ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL.”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento del objeto de la empresa, hay lugares en los cuales la única forma de llegar en tiempos razonables es por vía aérea en destinos a nivel nacional y a los puertos de carga, por lo tanto, hay trayectos muy largos, los cuales, al realizarse de forma terrestre, repercutirían en la calidad de la prestación del servicio, por lo tanto, la aerolínea carguera dispone una mayor capacidad en itinerario para su entrega.

La prestación del suministro servicio aéreo para los orígenes y destinos contemplados en el objeto de este proceso implementaría mayor facilidad en la operación ya que permite consolidar la mercancía, facilitando su entrega oportuna en los tiempos establecidos, para continuar con el cumplimiento de los indicadores operativos y tiempos de entrega oportunos, se requiere contratar transporte aéreo de carga en los orígenes y destinos estipulados en el objeto de este proceso contractual.

Por lo anterior, en aras de gestionar en forma eficiente los recursos de LA ENTIDAD, cumplir con las obligaciones inherentes de su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo con el portafolio de servicios de la compañía, se hace necesario contar con un medio aéreo bajo un esquema que permita la distribución de costos en la operación, reducir tiempos de respuesta a los clientes, mejorar la imagen comercial y los procesos internos de la compañía.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones publicado por el Entidad, en el Ítem N°68.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual LA ENTIDAD tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

LA ENTIDAD con el fin de garantizar el suministro de transporte aéreo de carga, requiere realizar el proceso contractual para la consecución de un proveedor que suministre el servicio a los trayectos que cubran la necesidad que se mencionan en el presente estudio.

Ahora bien, Servicios Postales Nacionales S.A. en desarrollo de su gestión misional ha suscrito contratos comerciales con sus clientes corporativos y privados que por sus características y condiciones especiales requieren de transporte aéreo de carga, a nivel nacional para la correcta ejecución de los mismos, por lo cual se hace necesario el cumplimiento de las obligaciones en los tiempos, niveles de servicio y frecuencias nacionales específicas con mayores niveles de eficiencia y la disposición de un equipo de trabajo con operación logística, técnica, administrativa para la Entidad.

CLIENTES PRIVADOS	CLIENTES PUBLICOS
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LINIO COLOMBIA SAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA
AERONAUTICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA JUSTICIA PENAL MILITAR-
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ROYAL MEDIA GROUP S.A.S	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - NACIONAL
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MAILATINOAMERICA	INSTITUTO NACIONAL DE ENVIAS
DIRECTV COLOMBIA LTDA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO UPME	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL
CROYDON	MINISTERIO DEL TRABAJO
CM&M ASESORES DE SEGUROS LTDA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
MIGRACION COLOMBIA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Por lo anterior, La Entidad requiere realizar la contratación con el objeto de atender oportunamente las necesidades que demanda la Jefatura de Transportes y Movilización en

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

beneficio de los clientes de LA ENTIDAD, considerando que esta actividad forma parte de la actividad comercial de La Entidad.

El presente proceso contractual se encuentra dentro del portafolio de servicios brindado por la Entidad a nuestros clientes.

De igual manera y mediante el presente proceso de contratación LA ENTIDAD debe buscar los mecanismos que le permitan gestionar en forma eficiente los recursos, cumplir con las obligaciones inherentes a su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo, para lo cual, con sujeción al principio de la economía y la pluralidad, es necesario y conveniente encontrar las tarifas más favorables, los tiempos de entrega – frecuencia y las tarifas más competitivas del mercado entre los proveedores seleccionados.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

El proveedor deberá estar en la capacidad de realizar los siguientes trayectos y demás que se requieran a nivel nacional, contando con flexibilidad de frecuencias, itinerarios y disponibilidad de cupo para cada uno de los trayectos solicitados:

TRAYECTO
ADZ-BOG
BAQ-BOG
BOG -ADZ
BOG -BAQ
BOG -CLO
BOG -LET
BOG -MTU
BOG -PCR
BOG -PIN
BOG -PTL
CLO-BOG
LET-BOG
MTU-BOG
PCR-BOG
PIN-BOG
PTL-BOG

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Nota: Estos son los trayectos más frecuentes, sin embargo, LA ENTIDAD podrá hacer uso de cualquier ruta e itinerario adicional ofrecido por EL CONTRATISTA.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

El código perteneciente a este estudio previo es:

78101501	Transporte nacional aéreo de carga
781115	Transporte de pasajeros aérea

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de servicio de transporte aéreo de carga, facilitando cobertura e itinerarios a nivel nacional de forma frecuente y continua; Así mismo cualquier otro trayecto que se requiera a nivel nacional

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las condiciones y características en la operatividad del proceso, no es imprescindible la relación de autorizaciones permisos y licencias.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se realizara en la modalidad de invitación abreviada, del acuerdo n° 01 del 2019, toda vez que la relación del objeto a contratar corresponde a las actividades que pertenezcan al giro ordinario de los negocios de la empresa, siendo así que el objeto del SPN, dentro de sus actividades comerciales, contempla; (numeral 3) “*La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea terrestre, marítima y multimodal de toda clase de mercancías, tales como equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paquetero local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo la carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional*”.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Tipología del contrato: Suministro de Servicio de Transporte Aéreo de Carga a Nivel Nacional.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$3.790.776.000), y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIO DE SELECCIÓN

El interesado a participar deberá acreditar las siguientes verificaciones:

8.1 CAPACIDAD JURIDICA

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.

La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, la cual deberá ser diligenciada de manera obligatoria. En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo. (se adjunta formato de carta de presentación).

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este documento.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- g) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a la Entidad, realizar descuentos económicos por concepto de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual, previo cumplimiento del debido proceso.

h) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos durante los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Nota 1: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

- i) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- j) **Garantía de Seriedad de la Propuesta:**

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación por una suma que corresponda al 10% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso. El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NIT. 900.062.917-9.

SPN se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a SPN reembolso o pago alguno por este concepto.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 FINANCIERO

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral: se podrá presentar el último estado financiero con corte al 31 de diciembre, bien sea el del 2019 o el del 2020, siempre y cuando sea el último y este se encuentre aprobado por el máximo órgano de la compañía y así lo certifique el revisor fiscal o representante legal según sea el caso de la sociedad.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 81%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.3 TÉCNICOS

A. Certificación de compromiso

El proponente deberá allegar certificación de compromiso de cumplimiento de cada uno de los numerales estipulados en el punto tres (03) "ESPECIFICACIONES DEL

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

SERVICIO O BIEN A CONTRATAR”, del presente Estudio Previo, el cual deberá ser suscrito por el representante legal del proponente.

B. Experiencia

El proponente deberá presentar máximo diez (10) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto, guarde relación con el suministro de transporte aéreo de carga, y cuyo monto sume el 100% del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota: Las certificaciones y/o documentación de los contratos anexados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- El objeto contratado
- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato, en el caso de uniones temporales o consorcios, deberá indicarse el porcentaje de participación en la respectiva ejecución.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Valor del Contrato.
- Término de duración del contrato: debe quedar clara la fecha de inicio y terminación del contrato ejecutado. No se aceptan contratos en ejecución.
- Certificación, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, paz y salvo o documento equivalente: la entidad contratante debe dejar claro que el contrato fue terminado y/o liquidado.

NOTA 1: La experiencia para los proponentes plurales se evaluará conforme su porcentaje de participación.

Para el caso de presentar las certificaciones para acreditar la experiencia en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con la TRM (Tasa representativa del mercado) a la fecha de la presentación de la propuesta.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

porcentaje allí acreditado será la sumatoria para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Se podrá presentar una sola certificación que cumpla con el total de la experiencia requerida en este numeral.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V.(\$)
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

C. Protocolos de bioseguridad y el cumplimiento del SG-SST por parte de los proponentes:

1. El proponente debe presentar certificación expedida por la ARL de la presentación del protocolo de bioseguridad, el cual establezca el desarrollo, ejecución y el cumplimiento de los controles relacionados para prevenir el riesgo de exposición al COVID-19 en la ejecución de las labores.
2. El proponente debe presentar certificación de la ARL con el cumplimiento del SG-SST con el porcentaje de avance de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, con una calificación superior al 80%.

D. El Proponente debe presentar el permiso autorizado de la operación de carga en las rutas solicitadas.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.4 CRITERIO DE SELECCIÓN: ECONÓMICO

Para efectos de la calificación de oferta económica se adjudicará al proponente que oferte mayor número de ítems con menor valor.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, adicionalmente, salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, pólizas, impuestos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse o en las prórrogas si hay lugar a ellas.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir impuestos y costos a que haya lugar, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la Entidad no está obligada a un mínimo o máximo de despachos de envíos; toda vez, que está sujeta a la operación.

Las tarifas ofrecidas deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales, prórrogas, si hay lugar a ellos.

Nota 1. Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán cumplir con todos los trayectos que se relacionan a continuación:

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

TRAYECTO
ADZ-BOG
BAQ-BOG
BOG -ADZ
BOG -BAQ
BOG -CLO
BOG -LET
BOG -MTU
BOG -PCR
BOG -PIN
BOG -PTL
CLO-BOG
LET-BOG
MTU-BOG
PCR-BOG
PIN-BOG
PTL-BOG

Nota 2: Estos son los trayectos más frecuentes sin embargo LA ENTIDAD podrá hacer uso de cualquier ruta e itinerario adicional ofrecido por EL CONTRATISTA.

Nota 3: En caso de presentarse empate se adjudicará al proponente cuya sumatoria en los menores ítems ofertados (tarifa por kilo) sea la propuesta de menor valor total entre los demás proponentes.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de diez (10) meses, y/o hasta agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Según el objeto del contrato que corresponde al “SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, FACILITANDO COBERTURA E ITINERARIOS A NIVEL NACIONAL DE FORMA FRECUENTE Y CONTINUA; ASÍ MISMO CUALQUIER OTRO TRAYECTO QUE SE REQUIERA A NIVEL NACIONAL.”. El cual está determinado con una fecha inicial y con una proyección de consumo a diez (10) meses para el servicio de transporte aéreo de carga nacional; por esta razón no aplica un cronograma de

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

planificación de tareas y/o actividades ya que la prestación del servicio a contratar está sujeto a las necesidades comerciales y operativas de la Entidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los lugares de ejecución del Contrato serán de conformidad a la matriz de los siguientes trayectos:

TRAYECTO
ADZ-BOG
BAQ-BOG
BOG -ADZ
BOG -BAQ
BOG -CLO
BOG -LET
BOG -MTU
BOG -PCR
BOG -PIN
BOG -PTL
CLO-BOG
LET-BOG
MTU-BOG
PCR-BOG
PIN-BOG
PTL-BOG

Nota: Estos son los trayectos más frecuentes sin embargo LA ENTIDAD podrá hacer uso de cualquier ruta e itinerario adicional ofrecido por EL CONTRATISTA

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS									
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN	MEDICION ANTES DE CTROL	DE	CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL	DE	TRATAMIENTO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

		DEL RIESGO	AL TO	ME DIO	BA JO		AL TO	ME DIO	BA JO	(CORRE CTIVO)	SERVI CIOS POSTA LES NACIO NALES	PROPO NENTE Y/O CONTR ATISTA	COMPAN IA ASEGUR ADORA Y/O GARANT IA
ADMINIST RATIVO	1	Desistimi ento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/In vitación formal basado en fuentes confiables de proveedore s			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X
	2	Declarato ria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadore s financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesida d a través de una contratac ión directa, orden de compra/s ervicio o prórroga o adición. * Revisión y modifica ción de los aspectos (Financie ros, jurídicos, técnicos y económi cos) que llevaron a la declarato ria de desierto, para la futura invitació n.	X		



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo		X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantía		X	* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consultas de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X	



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos) * Estipular tanto en los términos de la invitación			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente		X	

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

					como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.				nte en el marco del estatuto general del consumidor.			
	10	Obsolescencia en el mercado o programa de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.		X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisiones que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio de mercado para el presente proceso de contratación se realizó de conformidad a lo consagrado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2020 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa establecido en el Acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., para lo cual se envió una solicitud de cotización a ocho(08) proveedores, los cuales fueron: Geraldine Acuna Canaveral (LATAM) geraldine.acuna@latam.com ; Angelica Caterine Montoya Murillo (LATAM) angelica.montoya@latam.com ; Rodrigo Ibanez rodrigo.ibanez@colombian-air.com ; Raul

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Eduardo Barrera Rodriguez raul.barrera@AVIANCA.onmicrosoft.com; Mauricio Robayo jefe.sac@aexpress.com.co; 'Sergio Andres Perez Ramirez (sergio.perez@avianca.com)'; Cristian Grimaldo (DHL CO) <Cristian.Grimaldo@dhl.com>; Marquez Henao, Norma Patricia norma.marquez@satena.com; alexandra.quiroga@dlh.de, de los cuales tres (3) presentaron cotización: AEXPRESS, LATAM Y COLOMBIAN AIR CARGO..

En el estudio de mercado no se tuvo en cuenta a los proveedores Aexpress y LATAM; toda vez, que no presentó las tarifas para algunos de los trayectos requeridos en el presente proceso de contratación

El presente estudio de mercado fue realizado con base al acuerdo 05 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, que en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de la empresa, por lo tanto se tomaron los registros históricos de las tarifas manejadas en las vigencias 2018;2019 y 2020, de igual manera desde la Jefatura Nacional de Transporte se solicitó cotización con el fin de adelantar el respectivo Estudio de mercado, como respuesta se recibieron tres cotizaciones de las empresas ((LATAM, AEXPRESS Y COLOMBIAN) no obstante para el presente estudio únicamente se tienen en cuenta las tarifas presentadas por Colombian Air Cargo, dado que las otras dos no cotizaron la totalidad de los items requeridos por SPN quedando pendientes los principales puertos del territorio Colombiano.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en el aparte de Análisis Garantías, se estableció que para la suscripción de los futuros contratos se deben cubrir los riesgos derivados de estos. En consecuencia, para la presente contratación se deberán constituir las siguientes garantías:

Cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Nota 1: El contratista deberá constituir las pólizas a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.

Nota 2: Las garantías se deberán constituir dentro del plazo que estipule Servicios Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Nota 3: El contratista podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

El proceso solicitante sugiere el cargo que ejercerá la supervisión del contrato, **JEFE NACIONAL DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION.**

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal n°17323 del 12 de febrero de 2021, por un valor de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$3.790.776.000).**

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

16. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado mediante pagos mensuales vencidos, de conformidad con suministro de servicio de transporte aéreo de carga, facilitando cobertura e itinerarios a nivel nacional de forma frecuente y continua, debidamente aprobados por el supervisor de contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO - El pago se efectuará a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal..

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los servicios entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto contractual, durante la ejecución del contrato, prórroga y/o adiciones.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. No revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer o omitir un acto o echo.
11. Cumplir a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
12. Respetar el transporte del cupo promedio en la frecuencia e itinerarios ofertados.
13. Recibir los envíos entregados por LA ENTIDAD debidamente pesados, cerrados y amparados con la respectiva factura de entrega, denotando en las observaciones de la guía de transporte, el número de piezas a trasladar, el número de pieza postal o manifiesto de las piezas entregadas por LA ENTIDAD; en caso de no contar con la información citada se deberá relacionar los números de precinto de cada saca a transportar. Para los envíos entregados al descubierto, se relacionará el número de guía de estos.
14. Entregar los envíos de acuerdo con la información suministrada por LA ENTIDAD en la factura de entrega y elaborar la correspondiente guía de transporte.
15. Establecer para cada trayecto, como mínimo una opción mediante la cual se suplan las eventualidades que le impidan transportar el cupo establecido.
16. Garantizar y velar por el correcto tratamiento, manipulación y protección del correo, en todo momento que este bajo su custodia protegiéndolo de la lluvia, ubicándolo en lugares seguros y techados dentro de sus bodegas.
17. Garantizar que el encaminamiento ni la ciudad de destino de los envíos no se podrá cambiar, salvo en casos de fuerza mayor y/o caso fortuito para lo cual deberá informar dicha novedad de manera oportuna al personal de transporte de LA ENTIDAD.
18. Autorizar el ingreso a sus bodegas de los inspectores postales que verificarán el cumplimiento de las obligaciones y la seguridad del correo; para lo cual LA ENTIDAD suministrará un listado con el nombre de quienes desempeñan estas funciones, el cual será firmado por cada gerente regional.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

19. Garantizar que los manifiestos de despacho deben estar correcta, completamente diligenciados y entregarlos de manera oportuna a los funcionarios de LA ENTIDAD, en cada ciudad de destino, los cuales a su vez deben conservar relación con lo consignado en la guía interna que maneja el contratista. **Nota:** Cuando por capacidad de las aeronaves EL CONTRATISTA realice el transporte de los envíos en forma parcial, LA ENTIDAD suministrará planillas adicionales de los pasaportes postales para el trámite respectivo.
20. Expedir una guía de transporte amparando la carga por imposición de los objetos postales que transportan.
21. Informar al supervisor del contrato designado por LA ENTIDAD a más tardar en las veinticuatro (24) horas siguientes una vez presentada la novedad, cualquier situación referente al cambio de horarios e itinerarios, la supresión o adición de rutas existentes durante la ejecución de este contrato.
22. No recibir ni transportar envíos de LA ENTIDAD, que no reúnan los requisitos establecidos en la normatividad postal vigente.
23. Informar en un tiempo no superior a una (01) hora después de aterrizado el vuelo en destino a la oficina de LA ENTIDAD, a fin de que esta realizase la recolección del correo dentro del tiempo oportuno de la operación postal.
24. Responder ante LA ENTIDAD, por la pérdida, avería o expoliación de los envíos transportados contra todos los riesgos inherentes al objeto del contrato y a las normas postales vigentes.
25. Elaborar y enviar al supervisor del contrato designado por la Entidad, por medio electrónico y con una periodicidad diaria, el informe de estado de solicitud de servicios a fin de obtener un control continuo sobre la operación del proveedor. La estructura del informe y la dirección electrónica serán los que el supervisor del contrato indique.
26. Conducir y entregar los objetos postales en los trayectos, horarios y lugares convenidos en las mismas condiciones en que los recibió.
27. Mantener indemne a LA ENTIDAD respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de LA ENTIDAD cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al CONTRATISTA.
28. Autorizar la deducción de la facturación generada de aquellas sumas que, por la imposición de sanciones pecuniarias, descuentos, multas entre otras deba asumir LA ENTIDAD, y que le sean impuestas por una autoridad administrativa, judicial

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

como consecuencia del suministro de transporte aéreo nacional de carga y demás obligaciones que sean inherente al objeto contractual.

29. Delegar una persona con la cual LA ENTIDAD pueda tener comunicación directa para todos los fines del desarrollo contractual, por consiguiente, debe suministrar los datos correspondientes tales como: Nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico.
30. Reportar al supervisor designado por la Entidad las guías incautadas dentro de las 24 horas después de sucedida la incautación.
31. Radicar las facturas con cada una de las guías relacionadas en el reporte con el debido sello de recibido de 4-72, de no adjuntar ninguna se estas, se hará la devolución de la factura.

Las demás obligaciones connaturales a la prestación del servicio de transporte aéreo contratado

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia,

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

1. Cotizaciones de mercado,
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal, CDP,
3. Cuadro comparativo de estudio económico

21. FIRMAS



Ana Milena Diaz Hernandez
Jefe Nacional de Transportes y Movilización

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas: Duiba

Quien revisó condiciones económicas: Duiba